

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-021 -2016

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER”.

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2016

A través del presente alcance nos permitimos precisar el requerimiento de subsanabilidad realizado al proponente **CONSORCIO SANTANDER**, con ocasión de la solicitud de aclaración realizada por el mismo, así:

En el documento de solicitud de subsanabilidad se le requirió lo siguiente:

i. PROPONENTE No. 4. CONOSRCIO SANTANDER

(...)

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- NEOGLOBAL S.A.S- BBVA- AV VILLAS: La carta de cupo de crédito debe relacionar que los recursos de cupo de crédito pre aprobado serán utilizados para la convocatoria de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales – Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

- NEOGLOBAL S.A.S- BBVA- AV VILLAS: No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con vigencia del 23 de noviembre de 2016 al 23 de febrero de 2017.

ACLARACION ENVIADA POR EL PROPONENTE:

El proponente a través de correo electrónico de 05 de diciembre de 2016 a las 04:25 p.m., envía documento de aclaración al requerimiento de subsanabilidad del requerimiento financiero en los siguientes términos:

“Por medio de este de manea atenta solicitamos se aclare el documento denominado "documento de solicitud de subsanabilidad", teniendo en cuenta lo siguiente:

1. En los términos de referencia a entidad fue clara al solicitar que la carta de cupo de crédito podía estar dirigida al" Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter."; sin embargo en el documento de solicitud de subsanabilidad publicado por la entidad, está solicita "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura En Entornos Institucionales y Culturales – Findeter".

Lo cual genera una confusión para los proponentes pues no se entiende el requerimiento, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de distribución de agua potable y se esta solicitando en el documento de subsanación una certificación para un proceso de entornos institucionales el cual no tienen nada que ver con el objeto del proceso, ni con los documentos publicados por la entidad.

Por lo anterior solicitamos claridad respecto ha cual programa debe estar dirigida la carta de cupo de crédito. “

REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD

A.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

1. El proponente deberá allegar Carta de Cupo de Crédito corregida dando cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al del 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de

contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. Las cartas de cupo de crédito deben especificar que los recursos del cupo de crédito serán utilizados para el programa al cual se presentan en este caso Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter

2. NEOGLOBAL S.A.S- BBVA- AV VILLAS: No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 8. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con vigencia del 23 de noviembre de 2016 al 23 de febrero de 2017.

Es de anotar que los requerimientos jurídicos y técnicos realizados a este proponente continúan sin modificación o aclaración de modo que deben atenderse conforme al documento de subsanabilidad de fecha 1 de diciembre de 2016.

Se expide a los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ.